



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023.

VISTO la Resolución N° 591/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Silvina Alejandra LLORET, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de diciembre de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 591/2023 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 591/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de las asignaturas Ecuaciones

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Diferenciales y Complementos de Análisis y de Evolución Histórica del Conocimiento Matemático, sin tener aprobadas sus correlativas Análisis Real y Estructuras Algebraicas y Aplicaciones, a la alumna Silvina Alejandra LLORET, Legajo 36342, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 3595/2023

| |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| DAM |
| |